



**INFORME SOBRE PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES EN EL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC  
VIGENCIA 2025**

**FEBRERO DE 2026**

## **TABLA DE CONTENIDO**

|                       |    |
|-----------------------|----|
| 1. OBJETIVO.....      | 4  |
| 2. ALCANCE .....      | 4  |
| 3. CRITERIOS.....     | 5  |
| 4. METODOLOGÍA.....   | 6  |
| 5. RESULTADOS .....   | 7  |
| 6. CONCLUSIONES ..... | 10 |

## **ÍNDICE DE TABLAS**

|                                                                    |   |
|--------------------------------------------------------------------|---|
| 1. TABLA No 1. Criterios.....                                      | 5 |
| 2. TABLA No 2. Elementos perdidos y/o hurtados vigencia 2025 ..... | 7 |

**INFORME SOBRE PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES EN EL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC  
VIGENCIA 2025**

El presente informe tiene por objeto presentar y documentar los presuntos detrimentos patrimoniales identificados en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, correspondientes a la vigencia fiscal 2025, los cuales fueron reportados por los procesos responsables conforme a sus competencias funcionales.

Así mismo, se exponen las actuaciones adelantadas, los controles implementados y las medidas adoptadas por la Entidad con el propósito de prevenir, mitigar o resarcir la eventual pérdida de recursos públicos, en observancia de los principios de responsabilidad, transparencia y protección del erario.

El presente documento se elabora en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución Reglamentaria 002 de 2022, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., “Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”, normativa que define el marco técnico y jurídico aplicable a la rendición de cuentas por parte de los sujetos de vigilancia y control fiscal del Distrito Capital.

En atención a los artículos más relevantes de la citada Resolución, que constituyen fundamento normativo para la estructuración del presente informe, se destacan los siguientes conceptos orientadores:

- **Artículo 3º.** Cuenta: Se entiende como el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.
- **Artículo 6º.** Rendición de cuenta: Corresponde a la presentación de información en virtud del deber legal que tiene el servidor público o la persona natural o jurídica a quien se le haya confiado la gestión o manejo de bienes o recursos del Distrito Capital,

de responder e informar sobre la administración, manejo, rendimientos y resultados derivados del cumplimiento del mandato o función conferida.

- **Artículo 9°.** Responsables de rendir cuenta: Son responsables de rendir cuenta sobre su gestión legal, financiera, operativa, ambiental y de resultados ante la Contraloría de Bogotá, D.C., el jefe o representante legal de la entidad u organismo público —del sector central o descentralizado— o quien haga sus veces, así como los demás sujetos señalados en la norma, incluidos aquellos que administren bienes o recursos del Distrito Capital o que tengan origen en él.

En consecuencia, el presente informe se estructura bajo los parámetros técnicos definidos en la mencionada reglamentación, garantizando la trazabilidad de la información reportada, la identificación de riesgos asociados al posible detrimento patrimonial y la evidencia de las acciones institucionales desplegadas para la protección del patrimonio público.

## **1. OBJETIVO**

Evaluar, desde la perspectiva de auditoría interna, el estado actual de los bienes reportados como perdidos y/o hurtados durante la vigencia 2025, verificando la oportunidad, suficiencia y efectividad de las actuaciones administrativas adelantadas; así como analizar el diseño y funcionamiento de los controles implementados por la Entidad para prevenir la materialización del daño patrimonial, mitigar el riesgo de detrimento al erario y fortalecer el sistema de control interno en materia de administración y salvaguarda de bienes públicos.

## **2. ALCANCE**

Los presuntos detrimentos económicos generados en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa



@Emisoradcradio

**www.participacionbogota.gov.co**

### 3. CRITERIOS

Los criterios que se consideran como lineamientos en el presente informe se relacionan a continuación:

Tabla No 1. Criterios

| No | Tipo de documento                 | Nº                                                             | Año de expedición     | Título                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Entidad de origen           |
|----|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1  | Constitución Política de Colombia | Art 267 Modificado por el art. 1, Acto Legislativo 04 de 2019. | 1991 actualizada 2023 | La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. | Presidencia de la República |

|   |                             |    |      |                                                                                                                                                                                    |                                  |
|---|-----------------------------|----|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 2 | Resolución<br>Reglamentaria | 02 | 2022 | “Por medio de la cual se<br>reglamenta la forma y<br>los términos para la<br>rendición de la cuenta<br>ante la Contraloría de<br>Bogotá, D.C. y se dictan<br>otras disposiciones”. | Contraloría<br>de Bogotá<br>D.C. |
|---|-----------------------------|----|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|

**Fuente:** Oficina de Control Interno

#### 4. METODOLOGÍA

Mediante correo electrónico con fecha de 3 de febrero del 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría General, (Responsable de los procesos de Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura- Almacén e Inventarios) y a Control Interno Disciplinario la siguiente información:

*"Buenos días respetados doctores:*

*Con ocasión al informe sobre detrimentos patrimoniales que la Oficina de Control Interno debe presentar, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la presente vigencia, se solicita información relacionada con hurto y/o pérdida de bienes y las acciones tomadas frente a los siniestros ocurridos durante la vigencia 2025, y si se adelantaron procesos disciplinarios.*

*Lo anterior se requiere, para realizar el análisis y seguimiento correspondiente para identificar si durante la vigencia 2025 existieron hurtos y/o perdidas de bienes y la verificación de las acciones tomadas frente a estas circunstancias, mediante la comparación, confirmación y revisión de asientos contables y los procedimientos*

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa



@Emisoradcradio

**www.participacionbogota.gov.co**

*administrativos aplicados.*

*Se solicita que la información se presente para antes del 5 de febrero de 2026, con el fin de hacer el informe y reportarlo a la plataforma SIVICOF, gracias."*

Posteriormente, la Oficina de Control Interno, con los insumos allegados realizó el análisis de la información, la verificación de evidencias aportadas por las dependencias responsables; producto de lo anterior se procedió a la elaboración del informe sobre presuntos detrimentos patrimoniales correspondiente a la vigencia 2025.

## **5. RESULTADOS**

### **5.1. Estado actual de los elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2025.**

#### **5.1.1. Estado elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2025.**

Mediante comunicación interna del 09 de febrero de 2026 la Secretaría General, remitió la relación de información contenida de los bienes registrados como perdidos y/o hurtados, correspondiente a las vigencias 2025 mediante: *"Informe sobre presuntos detrimentos patrimoniales en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC Periodo 2025"*

TABLA No 2. Elementos perdidos y/o hurtados vigencia 2025

| ÍTEM | Tipo de elemento                                           | Fecha de los hechos | Estado del trámite con la aseguradora | Valor del elemento | Valor de la Indemnización |
|------|------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|--------------------|---------------------------|
| 1    | computador portátil hp 4540s i5-3230m con serie 2CE3360VXF | 17/09/2025          | Indemnizado                           | \$2.000.000        | \$ 9.318.809              |
| 2    | computador portátil hp 4540s i5-3230m con serie 2CE40317PM | 17/09/2025          | Indemnizado                           | \$2.000.000        |                           |

**Fuente:** Oficina de Control Interno

De lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó el análisis en dicho informe donde se relacionan los incidentes de presuntos detrimentos patrimoniales generados y reportados durante la vigencia 2025, así como las acciones desarrolladas por la entidad respecto a los mismos.

Frente a los otros bienes y elementos reportados como perdidos y/o hurtados durante la vigencia 2025 se reportó lo siguiente por la Secretaria General mediante dicho informe así:

*"Mediante comunicación con radicado 2025201012511, se informó a la empresa Aseguradora Solidaria de Colombia sobre la ocurrencia de un siniestro, el cual consistió en el hurto de dos (2) activos de propiedad de la entidad, el primero un (1) computador portátil hp 4540s i5-3230m con serie 2CE3360VXF y el segundo un (1) computador portátil hp 4540s i5-3230m con serie 2CE40317PM, los cuales se encontraban ubicados en un punto de información a la ciudadanía denominado Punto Vive Digital, ubicado en la calle 41 sur No. 26-10 Barrio Inglés, localidad Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Bogotá y se adjuntaron los soportes correspondientes.."*

### **5.1.2 Reporte y tramite de las acciones tomadas por la entidad sobre los elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2025**

Para la verificación de esta información, se solicitó a la Secretaria General, Mediante comunicación interna del 03 de febrero de 2026, el envío de la información, obteniendo respuesta el 09 de febrero de 2026, en la cual se remitió la relación de los bienes registrados como perdidos y/o hurtados, correspondiente a las vigencias 2025 mediante: *"Informe sobre presuntos detrimentos patrimoniales en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC Periodo 2025"*.

Donde se relacionó que la entidad interpuso el reporte del siniestro a la aseguradora el día 17/09/2025 por el hurto de los dos (2) equipos de cómputo y la respuesta de la compañía de seguros fue la siguiente: *"Con carta de finiquito con RUI 128085 la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia autorizo la reposición de los dos (2) computadores reportados como hurtados y aprobó la cotización de la empresa Soluciones y Servicios Generales S.A.S por valor de \$ 9.318.809."*

### **5.1.2 Reporte de procesos disciplinarios iniciados por presuntos detrimentos patrimoniales.**

Para la verificación de esta información se solicitó a la Oficina de Control Interno Disciplinario, mediante correo electrónico del 03 de febrero de 2025, obteniendo respuesta mediante correo electrónico el 16 de febrero de 2025, en la cual se informó lo siguiente:

*"... a la fecha no existe proceso en curso en el archivo de la oficina respecto de la existencia de hurtos y/o perdidas de bienes...."*

## **6. CONCLUSIONES**

Durante la vigencia 2025 se registró un (1) reporte de siniestro relacionado con la pérdida de bienes institucionales. Sin embargo, no se evidenció la configuración de detrimento patrimonial, toda vez que la compañía aseguradora autorizó la reposición de los bienes afectados por otros de igual o superior valor, garantizando la restitución material de los activos y la protección del patrimonio público.

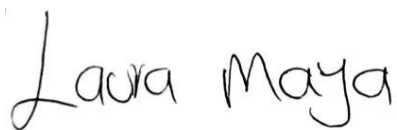
Desde la perspectiva del control interno, se observa que el mecanismo de aseguramiento implementado por la Entidad —a través de la contratación de pólizas— operó de manera efectiva como instrumento de mitigación del riesgo, permitiendo transferir el impacto económico del evento y evitando afectación financiera para la Entidad. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo los controles preventivos en materia de custodia y administración de bienes, a fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos similares.

Así mismo, es importante recordar que en el informe del seguimiento al Cumplimiento del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables de la Resolución No DDC-001 del 2019 presentado el 14 de noviembre de 2025, se revisó la pérdida de los dos computadores, realizando la revisión de su tratamiento.

Fecha de aprobación: 23/02/2025

Elaboró y verificó

Revisó y Aprobó:

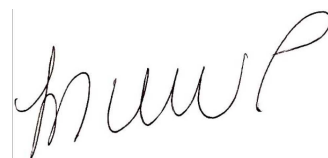


**LAURA ALEJANDRA MAYA OLAYA.**  
**Contratista Oficina de Control Interno.**

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



**CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO**  
**Jefe de la Oficina de Control Interno**



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

**[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)**